



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2020-601-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* mediante concurso de antecedentes y entrevista personal, en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00813251-UNC-DSA#FP en Orden 168.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que el Profesor Julio Muro, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes María Macarena ZAMORA DOFFI y María Pilar MARTÍNEZ, quienes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes María Macarena ZAMORA DOFFI DNI: 38.159.730, Julián ANDREATTA DNI:38.628.384 y María Pilar MARTÍNEZ DNI: 39.392.894, realizadas en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, de la Facultad de Psicología, durante

el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Ferias Comunitarias" (ZAMORA DOFFI) "Informes de ayudantías "Estrategias de intervención Comunitaria" Periodo 2020-2021 " (ANDREATTA / MARTÍNEZ)

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a María Macarena ZAMORA DOFFI y María Pilar MARTÍNEZ , con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Florencia Liz FRANK DNI: 39.941.530 y Lucía BORGHI DNI: 39.188.873, para las que fueran designadas en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.